

Expediente n.º: 191/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: ANOCHECER TAURINO SOCIEDAD LIMITADA

Fecha de iniciación: 12/05/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de subvencionar:

Dado que el municipio de San Lorenzo de la Parrilla según el Decreto 108/2021, de 19 de octubre, por el que se determinan las zonas rurales de Castilla La Mancha, conforme a la tipología establecida en el artículo 11 de la Ley 2/2021 de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el desarrollo del Medio Rural en Castilla La Mancha se encuentre clasificado como una zona de extrema despoblación; se promueve en base a esa normativa la adaptación de ayudas específicas para esta zona, así como promover la necesaria cohesión social. Por la situación en la que se encuentra el municipio de San Lorenzo de la Parrilla es de interés público apoyar las actividades que se desarrollen en la localidad, reactivando las actividades culturales que tradicionalmente se venían realizando, con anterioridad a la crisis sanitaria de la covid -19, estimulando la participación en las mismas y la repercusión económica que las acompaña; como una vía de cohesión social y económica.

A la vista del expediente de subvención

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa de carácter excepcional con cargo a

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	330.48006	5.000 €

del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones a:

Nombre entidad	Importe
ANOCHECER TAURINO S.L.	B02530483

Por la celebración el día 21 mayo de 2022 en la localidad de San Lorenzo de la Parrilla de una de las fases/corrida que formaban parte del I Certamen Promesas del Rejoneo, constituye una forma de mantener la cultura taurina tan arraigada en la localidad de San Lorenzo de la Parrilla a la vez que se da ocasión a los jóvenes que se encuentra iniciándose en el mundo del toro.

Considerando que es voluntad del Ayuntamiento de San Lorenzo de la Parrilla apoyar las actividades que se desarrollen en la localidad, que vayan dirigidas a mantener la cultura tradicional y permitan a los jóvenes acercarse su conocimiento y la practica de las mismas.

Dado que el I Certamen de Promesas del Rejoneo, en concreto la fase que se celebró en San Lorenzo de la Parrilla, cumplió esos mismos objetivos y con el interés público que tiene el Ayuntamiento, por lo que constituye una actividad subvencionable dentro de las actividades que se han realizado durante el ejercicio 2022 y disponer de crédito.

SEGUNDO. Canalizar la concesión de esta subvención a través de las bases incluidas en la resolución de concesión:

- El objeto de la subvención es apoyar la corrida celebrada en San Lorenzo de la Parrilla dentro del I Certamen Promesas del Rejoneo.
- La subvención no es compatible con otras subvenciones.
- La subvención se abonara una vez realizada la justificación de la misma.
- Dado que no se realizarán pagos anticipados, la no justificación en plazo supondrá la perdida de la subvención. En el caso de que la justificación no alcance el importe total concedido se abonará la cantidad justificada.
- Se deberá presentar:
 - ✓ Instancia suscrita por el beneficiario.
 - ✓ Memoria de la Actividad
 - ✓ Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social.
 - ✓ Relación detallada de los ingresos y gastos con justificación de pago de estos últimos, firmados por el responsable de la empresa.
 - ✓ Facturas o documentos acreditativos de los gastos.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31 de enero de 2023.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE